Año de 1969 — Miércoles 16 de Abril — Núm. 46

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. —Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1258

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de marzo pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 21 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de abril de 1969.—El Presidente, *Fernando Abril Martorell.* El Secretario general interino, *R. Huerta.*

1257

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.° del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 21 del presente mes, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre último y de la correspondiente al acto de toma de posesión del Iltmo. señor Presidente, de 27 de febrero pasado.

2.° Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1969.

3.° Aprobación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para el presente año.

4.° Aprobación del presupuesto especial del Consorcio para la mejora ganadera de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de abril de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell. El Secretario general interino, Ramón Huerta.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

885

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1969, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Excmo. Ayuntamiento acordó hacer llegar la expresión de sus más vivos sentimientos de pesar y condolencia al Concejal, Consejero Nacional del Movimiento y Procurador en Cortes, don Julio García Ibáñez, por el reciente fallecimiento de su madre (q. e. p. d.); así como, también, hacer votos por el pronto y total restablecimiento de un familiar enfermo y allegado del Teniente de Alcalde, señor Mínguez, ausente de la sesión por tal causa.

2. Interponer recurso de reposición contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de 19 de noviembre y 19 de diciembre, relacionados con el proyecto de construcción de viviendas sobre el edificio del estacionamiento de autobuses, sito en el paseo de E. González, presentado por don Benito Calvo Merino y don Eduardo Rodríguez Montalvillo, y por extensión y dada la conexión con los mismos, contra el acuerdo de la propia Comisión de 29 de enero del presente año sobre igual particular, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de aquel recurso en nombre de la Excma. Corporación municipal.

3. Adjudicar en favor de «Electro-do Instalaciones, S. A.», como resolución del concurso convocado y celebrado al efecto, la instalación del alumbrado público de la barriada de San José, con sujeción al proyecto aprobado y en la cantidad de 266.000 pesetas.

4. Convocar concurso para la provisión en propiedad de ocho plazas vacantes de barrenderos de plantilla de este Ayuntamiento y aprobar las bases redactadas a tal fin.

5. Declarar admitidos, para optar al concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de plantilla de guarda de conducción de aguas a los los dos únicos aspirantes habidos, don Sebastián Contreras Herranz y don Pedro Nogales Pacheco; publicar la relación de admitidos y facultar a la Alcaldía-Presidencia para la designación del Tribunal y señalar la fecha y lugar del sorteo de orden de actuación de los mentados aspirantes.

6. Designar representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia al Teniente de Alcalde, don Maximiliano Fernández García.

Segovia, 12 de marzo de 1969.—El Secretario general (ilegible).--V.° B.°: El Alcalde, M. Canto.

1204

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Cascajares (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1966.

Primero.—Que con fecha 26 de marzo de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Cascajares (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 8 de abril de 1969.—El Jefe de la Delegación.

1261

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Becas de Universidades Labarales. El plazo para solicitarlas finaliza el 22 de abril corriente.

Se recuerda que el plazo para solicitar las becas de Universidades Laborales, 6.845 masculinas y 750 femeninas, termina el día 22 del actual mes de abril.

Las enseñanzas comprenden, para los varones, Orientación, Aprendizaje Industrial, Formación Profesional Náutico - Pesquera, Bachillerato General, Preuniversitario, Curso de Transformación de Bachillerato General Elemental en Bachillerato Técnico Elemental, Curso Preparatorio de Ingeniería Técnica, Bachillerato Técnico Superior, Curso de Adaptación para Ingeniería Técnica, Ingeniería Técnica y Estudios de Náutica, y en cuanto a las plazas femeninas, Bachillerato General Superior, Orientación, Curso de Transformación de Bachiller General Elemental en Bachiller Técnico Elemental, Ingeniería Técnica, Secretariado y Turística.

El régimen de las becas es integral y total, abarcando por tanto la enseñanza, material docente, de talleres y deportivo, textos, alimentación, vestuario, viajes, matrícula, importe de los títulos alcanzados, etc.

Los impresos para solicitar las becas y las instrucciones necesarias pueden interesarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales.

Segovia, 12 de abril de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

Primera Jefatura Regional de Carreteras. - Madrid

Término municipal de Navas de San Antonio

QUINTO EXPEDIENTE PARCIAL DE EXPROPIACION

EDICTO

Aprobado por Decreto de 18 de enero de 1968 el proyecto de «Autopista de peaje Villalba-Villacastín», al serle adjudicada a Ibérica de Autopistas, S. A., concesionaria del Estado, IBERPISTAS, la concesión administrativa para su construcción, conservación y explotación, y declaradas de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Decreto 2341/67 de 27 de septiembre.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Navas de San Antonio, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Primera Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos afectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m/2	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento de las actas Día, mes y hora		
197	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Cañada Real Segoviana..........	20.460	Parcial	Rústica	28	4	9,30
198	Don Domingo Puente Muñoz.--Navas de San Antonio	8.030	Parcial	Rústica	28	4	9,30
199	Herederos de don Lorenzo Fernández y Fernández --Navas de San Antonio	4.740	Parcial	Rústica	28	4	9,30
200	Don Eusebio Pozo García.—Juan de Austria, 14; Madrid	18.560	Parcial	Rústica	28	4	9,30
201	Don Eugenio Fernández Campos. — Navas de San Antonio........	7.180	Parcial	Rústica	28	4	9,30
202	Don Mariano Puente Puente. — Covarrubias, 38; Madrid..........	740	Parcial	Rústica	28	4	9,30
204	Don Isaías Martín Ayuso.—Navas de San Antonio..............	39.900	Parcial	Rústica	28	4	9,30
205	Doña Teodora Hernán y hermanos.—Navas de San Antonio.........	16.795	Parcial	Rústica	28	4	9,30
206	Don Victoriano Puente Puente.--Navas de San Antonio	874	Parcial	Rústica	28	4	9,30
207	Don Mariano Martín Ayuso.—Navas de San Antonio	12.610	Total	Rústica	28	4	9,30
208	Don Manuel y doña Isabel Martín Aragoneses. General Palanca, 10, 4.°; Madrid..........	200	Parcial	Rústica	28	4	9,30
210	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Vereda Canto de los Hierros	2.900	Parcial	Rústica	28	4	9,30
211	Ayuntamiento de Navas de San Antonio.—Camino..............	3.336	Parcial	Rústica	28	4	9,30
212	Ayuntamiento de Navas de San Antonio.—Dehesa municipal.......	124.725	Parcial	Rústica	28	4	9,30
213	Doña Pilar Ayuso Torres y hermanos.—Navas de San Antonio...	5.650	Parcial	Rústica	28	4	9,30
214	Herederos de don Gregorio y don Prancisco Puente Redondo.-Princesa, 67 y Donoso Cortés, 41, respectivamente; Madrid..........	1.754	Parcial	Rústica	28	4	9,30
217	Don Valentín García Santa Engracia.—Carlos Martín Alvarez, 16; Madrid..............	14.150	Total	Rústica	28	4	9,30
218	Doña Rosa Fernández Campos. — Navas de San Antonio.........	1.455	Parcial	Rústica	28	4	11
219	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Colada Cantos de San Juan	2.440	Parcial	Rústica	28	4	11
220	Herederos de don Esteban Puente y Prieto.—Navas de San Antonio.	6.555	Parcial	Rústica	28	4	11
221-A	Herederos de don Francisco Martín García.—Navas de San Antonio.	8.320	Parcial	Rústica	28	4	11
221-B	Don Angel Puente Muñoz. — Navas de San Antonio	10.340	Parcial	Rústica	28	4	11
222	Don Jesús García Dueñas. — Navas de San Antonio	2.235	Parcial	Rústica	28	4	11
223	Don Elías y don Trifón Ruiz Rubio.—Navas de San Antonio.........	11.940	Parcial	Rústica	28	4	11
224	Doña Estefanía Martín Puente.--Navas de San Antonio	2.145	Parcial	Rústica	28	4	11
226	Doña Elvira González Aceña.—Navas de San Antonio	2.640	Parcial	Rústica	28	4	11
227	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de Navacervunilla .	541	Parcial	Rústica	28	4	11
228	Don Victoriano Puente Puente.--Navas de San Antonio	6.803	Parcial	Rústica	28	4	11
229	Don José María Bravo Fernández.—Navas de San Antonio.........	768	Parcial	Rústica	28	4	11
230	Herederos de don Félix Aceña Pozo. — Navas de San Antonio	12.750	Total	Rústica	28	4	11
231	Doña Magdalena Perteguer Rey. — Isabel la Católica, 7; Segovia..	402	Parcial	Rústica	28	4	11
232	Doña Gertrudis García Ruiz.— Navas de San Antonio	7.527	Parcial	Rústica	28	4	11
233	Herederos de don Elías San Juan Ayuso.—Navas de San Antonio...	1.170	Parcial	Rústica	28	4	11
234	Ayuntamiento de Navas de San Antonio.—Camino de los Fruteros..	1.630	Parcial	Rústica	28	4	11
235	Don Sebastián Rincón Fernández.—Navas de San Antonio.........	7.160	Parcial	Rústica	28	4	11
236	Doña Magdalena Perteguer Rey. — Isabel la Católica, 7; Segovia..	227	Parcial	Rústica	28	4	11
238	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino del Buitrón........	1.450	Parcial	Rústica	28	4	11
239	Don Mariano Puente Puente.—Covarrubias, 38; Madrid	330	Parcial	Rústica	28	4	11
240	Don Leandro Hernán García.--Navas de San Antonio	3.440	Total	Rústica	28	4	!1
241	Doña Dolores García Torres y hermanos.—Navas de San Antonio.	2.865	Parcial	Rústica	28	4	11
242	Doña Victoria Díaz Aceña.—Navas de San Antonio................	10.340	Parcial	Rústica	28	4	16,30
244	Doña Lorenza Puente García. — Francos Rodríguez, 78; Madrid...	420	Parcial	Rústica	28	4	16,30
245	Don Mariano San Juan Ayuso (mayor). — Navas de San Antonio...	18.000	Total	Rústica	28	4	16'30
246	Doña Pilar Martín Martín.—Navas de San Antonio................	1.030	Parcial	Rústica	28	4	16,30
247	Don Saturnino Sanjuán García.—Alvarado, 21; Madrid..............	10.060	Parcial	Rústica	28	4	16,30
249	Don Francisco y doña Segunda Puente García. — Navas de San Antonio	10.580	Parcial	Rústica	28	4	16,30
250	Doña María Luisa Ayuso Fernández.—Ayala, 117; Madrid	10.470	Parcial	Rústica	28	4	16,30
251	Don Gregorio Sanjuán Fernández.—Navas de San Antonio.........	18.289	Parcial	Rústica	28	4	16,30

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m/2	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento de las acta Día	mes	hora
252	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Colada del Sotillo	760	Parcial	Rústica	28	4	16,30
254	Doña Petra Vigil Ayuso. Federico Rubio, 111; Madrid	2.960	Parcial	Rústica	28	4	16,30
255	Don Ladislao Aceña Redondo.—Navas de San Antonio	1.100	Parcial	Rústica	28	4	16,30
256	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de Los Molinos del Sotillo	1.400	Parcial	Rústica	28	4	16,30
257	Don Fermín Redondo Puente.—Escalinata, 5; Madrid	6.795	Parcial	Rústica	28	4	16,30
258	Doña Catalina Redondo Puente.--Navas de San Antonio	7.860	Parcial	Rústica	28	4	16,30
259	Doña Josefa Redondo Puente.—El Espinar	3.430	Parcial	Rústica	28	4	16,30
260	Don Hermenegildo García Campos. — Navas de San Antonio	2.130	Parcial	Rústica	28	4	16,30
261	Doña Angela Aceña Vara.—Navas de San Antonio	104	Parcial	Rústica	28	4	18
262	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de Navaldrinal	480	Parcial	Rústica	28	4	18
263	Don Frutos Prieto Rincón y hermanos — Navas de San Antonio	10.540	Parcial	Rústica	28	4	18
264	Herederos de don Hermenegildo Polo Puente. Navas de San Antonio.	358	Parcial	Rústica	28	4	18
266	Ayuntamiento de Navas de San Antonio.—Camino de Aldeavieja a Navas	680	Parcial	Rústica	28	4	18
267	Doña Josefa Redondo Puente. — Acacias, 1; El Espinar	1.820	Parcial	Rústica	28	4	18
268	Doña Magdalena Perteguer Rey. — Isabel la Católica, 7; Segovia	52.117	Parcial	Rústica	28	4	18
269	Antonio Herrero Alcón y otros.—Uruguay, 13; Madrid	8.665	Parcial	Rústica	28	4	18
270	Don Saturnino Maroto Fernández.—Navas de San Antonio	2.290	Parcial	Rústica	28	4	18
271	Doña María Puente Aceña.—Navas de San Antonio	6.130	Parcial	Rústica	28	4	18

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe.

541

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Términos municipales varios

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de febrero de 1969, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

NAVARES DE LAS CUEVAS

36.—Eulogio García Redondo.

Una finca rústica en el paraje Bienar, polígono 18, parcela 204, superficie 3 áreas. Linderos: N., E., S. y O., desconocidos; clase de cultivo cereal riego 1.ª — Líquido imponible 26,46 pesetas.—Débitos 234,10 pesetas.—Valoración 529,20 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Comilla, polígono 27, parcela 35, superficie 40 áreas. Linderos: N. E., S. y O., desconocidos; clase de cultivo cereal 4.ª—Líquido imponible 22,80 pesetas. Valoración 456 pesetas.

53.—Andrés Onrubia.

Una finca rústica al paraje Valdeandrino, polígono 4, parcela 402-3-4-5, superficie 1 hectárea 60 áreas. Linderos: N., E., S. y O., desconocidos. Líquido imponible 36,80 pesetas.—Débitos 163,10 pesetas.—Valoración 736 pesetas.

Otra finca rústica al paraje Valdeandrino, polígono 4, parcela 251-2-3-4, superficie 60 áreas. Linderos: N., cañada; E., desconocido; S., carretera de Aldeanueva; O., desconocido.—Líquido imponible 13,80 pesetas.—Valoración 276 pesetas.

88.—Juan Posadas Redondo.

Una finca rústica en el paraje Pedazo, polígono 4, parcela 141, superficie 40 áreas. Linderos: N., Francisco Sanz Peña; E., Ayuntamiento; S., Lidia Bartolomé; O., Ayuntamiento.—Líquido imponible 60,80 pesetas.—Débitos 248,66 pesetas.—Valoración 1.216 pesetas.

MATABUENA

112.—Tomás Gil Ruiz.

Una finca rústica en el paraje Matamorina, polígono 26, parcela 13, superficie 85 áreas 14 centiáreas. Linderos: N., Antonio Gil; E., Isabel Gil Sanz; S., camino a San Esteban; O., Bernardino del Amo; clase de cultivo prado 4.ª—Líquido imponible pesetas 177,94.—Débitos 274,11 pesetas.—Valoración 3.558,80 pesetas.

209.—Vicente Tejedor Tejedor.

Una finca rústica en el paraje Pilongas, polígono 2, parcela 381, superficie 23 áreas 30 centiáreas. Linderos: N., Andrés Sancho; E., Agustín Tejedor y otros; S., camino a Arcones; O., Josefa Gil González; clase de cultivo cereal 3.ª—Líquido imponible 25,63 pesetas.—Débitos 273,67 pesetas.—Valoración 512,60 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Molinegas, polígono 45, parcela 6, superficie 5 áreas 8 centiáreas. Linderos: N., Fermín Tejedor; E., Ayuntamiento; S., Antonio Gil; O., Ayuntamiento los Patobones; clase de cultivo prado 3.ª—Líquido imponible 21,95 pesetas.—Valoración 439 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, 27 de febrero de 1969.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Administración de Justicia

1077

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad «El Motor Nacional, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el letrado don Pedro Rodríguez, y de la otra, como demandados, don Perpetuo Díaz Sobrín, vecino de Alcalá de Henares, y don Mariano Herrero de la Villa, vecino de Riaza, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Perpetuo Díaz Sobrín y don Mariano Herrero de la Villa, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, «El Motor Nacional S. A.», de la suma de trescientas cuarenta y cuatro mil once pesetas de principal, gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan M. Orbe.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente en Segovia, a veintísiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

1208

Ayuntamiento de Arcones

Concurso

Este concurso tiene por objeto la contratación de un conjunto musical que amenice las ferias y fiesta principal de la localidad, los días 14, por la noche, 15 y 16 de junio, todo el día, días de feria, 7, por la noche, 8 y 9 de septiembre, todo el día, para la fiesta del pueblo del corriente año.

El número de profesores músicos que ha de actuar en las ferias y fiesta será de seis.

El concurso se entiende y abarca los honorarios de los seis músicos, gastos de viajes, contrato musical y manutención en ferias y fiesta.

Este se celebrará en la Casa Consistorial ante una mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, siendo éste autorizado por el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los concursantes presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, un sello de la Mutualidad Nacional de cinco pesetas, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final y al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las doce horas del día anterior al señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán, también, en sobre aparte, una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

También acompañarán los concursantes, en este mismo sobre, carta de pago de haber constituido en la caja municipal la fianza consistente en la cantidad de 1.000 pesetas y el Documento Nacional de Identidad vigente en la actualidad del concurso.

El Ayuntamiento podrá adjudicar el concurso o declararle desierto, de acuerdo con el pliego de condiciones y en armonía de lo dispuesto en el artículo 15 del ya citado Reglamento de Contratación Municipal.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Arcones, 8 de abril de 1969.—El Alcalde, Angel Arribas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el día ... de ..., se compromete a actuar con seis profesores músicos todos los días que constan en el anuncio de concurso por la cantidad total de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1183

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de concurso

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado convocar concurso para la contratación del servicio de limpieza y conservación del grupo moto-bomba de extinción de incendios y material afecto al mismo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo por el cual se contrata el indicado servicio será de un año, a partir de la fecha en que se haga cargo del mismo, prorrogable por igual período y por la tácita, si cualquiera de las partes contratantes no avisa con un mes de antelación a la fecha de terminar el contrato, por escrito, su deseo de rescindirle siendo el tipo del concurso la cantidad de doce mil pesetas anuales.

El concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, ante una mesa presidida por el señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los concursantes habrán de constituir una fianza provisional de cien pesetas para tomar parte en el concurso, que se elevará en su día a quinientas pesetas para el agraciado con el concurso, sin cuyo requisito no serán admitidos al concurso.

Los licitadores presentarán en la Secretaría municipal, antes de las trece horas del día anterior al fijado para el concurso, las proposiciones correspondientes, reintegradas con póliza de seis ptas., y otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local, acompañando, además, el justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nava de la Asunción, 8 de abril de 1969.—El Alcalde.

SUBASTAS

1174

Ayuntamiento de Muñopedro

Resolución del Ayuntamiento de Muñopedro, por el que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un depósito regulador y red de distribución (1.ª fase).

Objeto de la subasta: Construcción de un depósito regulador y red de distribución de agua potable a domicilio.

Tipo de licitación: Setecientas mil pesetas.

Fianza provisional: Catorce mil pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional al tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Presentación de pliegos: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de publicación en el «B. O. del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplidos los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliaen la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., o en el B. O. de la provincia número ..., para contratación, por subasta pública, de las obras de construcción de un depósito regulador y red de distribución de agua potable a domicilio (1.ª fase), y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos en la cantidad de ... pesetas (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo y declara que las remuneraciones de las obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio, en Muñopedro (Segovia), el de... ..., a ... de ... de 1969.

El licitador,

Muñopedro, a 5 de abril de 1969.—El Alcalde, Dionisio Artiaga.

1189

Ayuntamiento de Rebollo

A los veintiún días hábiles y hora de las catorce del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento y Salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, un Concejal de la misma y un Notario, que dará fe del acto, la subasta de la obra de primera etapa de ordenación y pavimentación de la plaza Mayor del pueblo de Rebollo.

La subasta se sujetará a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado para la ejecución de la citada obra, y a lo previsto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El precio de la subasta, según presupuesto formado por el señor Ingeniero-Director de la obra, asciende a doscientas diecisiete mil ochocientas sesenta y dos pesetas (217.862).

Para tomar parte en la subasta será depositado en la Depositaría del Ayuntamiento el 3 por 100 del total de la subasta, equivalente seis mil quinientas treinta y seis pesetas (6.536 pesetas), y al que resulte adjudicada la subasta efectuará el ingreso hasta completar el 6 por 100 del importe de adjudicación de la obra, en el plazo de cinco días.

A la presentación de pliegos, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, se acompañarán en sobre aparte los documeutos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del interesado o supletorio, en su caso.

b) Carta de pago, acreditativa de la constitución de la fianza provisional del 3 por 100 del total de la subasta.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incluido en incompatibilidad alguna de las que determina el artículo 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La obra se dará por terminada en el plazo de ocho meses, a contar desde la adjudicación definitiva

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta, hatas las trece horas, acompañada del justificante de estar al corriente en la matrícula industrial y seguros sociales, en sobre cerrado y lacrado.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que ocasione la tramitación de este expediente de subasta, incluso los honorarios de confección de proyecto y presupuesto, anuncios, impuestos establecidos o que se establezcan durante la ejecución de la obra y una póliza de veinticinco pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y disposiciones del Reglamento de Contrataciones Municipales vigente.

Rebollo, 3 de abril de 1969.—El Alcalde, Fernando Núñez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para contratación de la primera etapa de ordenación y pavimentación de la plaza Mayor, del pueblo de Rebollo, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones de dicha obra, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1179

FUENTEPIÑEL

ANUNCIO

Recibidos en esta Alcaldía los documentos cobratorios por contribución territorial, riqueza rústica y urbana de este término municipal, para el actual ejercicio de 1969, como asimismo los de licencia fiscal por impuesto industrial (común y transporte) y del rendimiento del trabajo personal del citado ejercicio, se hace saber quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentepiñel, 5 de abril de 1969.—El Alcalde, Máximo González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MOZONCILLO 1253

1234

Alconada de Maderuelo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación en subasta pública de las obras de abastecimiento de agua potable a esta población y con sujeción al proyecto formado por la Sección de Vías y Obras Provinciales y bajo la dirección técnica y vigilancia del personal de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alconada de Maderuelo, 7 de abril de 1969.—El Alcalde, Emilio Asenjo.

1242

REMONDO

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de esta provincia los documentos cobratorios de la contribución por licencia fiscal del impuesto industrial, común y de transportes y del impuesto sobre rendimiento de trabajo personal para el ejercicio de 1969, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 8 de abril de 1969.—El Alcalde, Lorenzo García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SEBULCOR 1251
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 1252
REBOLLO 1254
ADRADOS 1271
JUARROS DE VOLTOYA 1274
PRADENA 1275
COCA 1287
MONTERRUBIO 1288
MADERUELO 1293
MATA DE CUELLAR 1295

1244

Ayuntamiento de Bernardos

Solicitada por don Pedro del Río Escolar, adjudicatario de las obras de pavimentación de la plaza de Franco y calles de Abajo, Mayor y Humilladero, la devolución de la fianza constituida en su día para responder de las expresadas obras, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, relacionadas con dichas obras.

Bernardos a 11 de abril de 1969.—El Alcalde, Antonio Ramos.

1245

VENTOSILLA Y TEJADILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ventosilla y Tejadilla, 11 de abril de abril de 1969.—El Alcalde, Jenaro San Juan.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SIGUERUELO 1246
TORRE VAL DE SAN PEDRO 1247
FRESNO DE LA FUENTE 1250
ADRADOS 1272
SIGUERO 1290
SANTO TOME DEL PUERTO 1291
CEREZO DE ABAJO 1292

1270

VILLAVERDE DE ISCAR

Confeccionada la tercera rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, juntamente con el censo de población de 1965 y las rectificaciones de 1966 y 1967, respectivamente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, dentro de los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villaverde de Iscar, 10 de abril de 1969.—El Alcalde, Azarías Sanz.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8